

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76**BOADILLA DEL MONTE**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 15 de julio de 2022, la modificación del “Reglamento regulador del uso del centro de empresas municipal de Boadilla del Monte”, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo los interesados legitimados podrán examinar el expediente en la Secretaría General, sita en la sede administrativa del Ayuntamiento, calle Juan Carlos I, número 42, también en el Portal de Transparencia <https://www.ayuntamientoboadilladelmonte.org/tu-ayuntamiento/normativa?tipo=719&tema=All>, el texto de la modificación aprobada y presentar reclamaciones y sugerencias en el Registro General o a través de la sede electrónica municipal.

En Boadilla del Monte, a 22 de julio de 2022.—El segundo teniente de alcalde, Jesús Egea Pascual.

(03/15.415/22)

